

18042 RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Universidad de Extremadura, por la que se corrigen errores en la de 9 de junio de 1989, que convocaba a concurso varias plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la mencionada Resolución, insertada en el «Boletín Oficial del Estado» número 154, de fecha jueves 29 de junio de 1989, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 20395, anexo I, línea sexta, donde dice: «Concurso: Número de plazas: Una», debe decir: «Concurso: Número de plazas: Dos».

Badajoz, 10 de julio de 1989.—El Rector, Antonio Sánchez Misiego.

18043 RESOLUCION de 18 de julio de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se hacen públicas las Comisiones que han de juzgar los concursos de las diversas plazas de Cuerpos Docentes, con los números 419, 420, 421, 422, 423, 424, 425, 426.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º, 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, una vez celebrados los sorteos mediante los cuales han sido designados los vocales correspondientes por el Consejo de Universidades y propuestos los Presidentes y Vocales Secretarios por esta Universidad,

Este Rectorado hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos públicos convocados por Resolución de la Universidad Autónoma de Madrid de fecha 17 de abril de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en las áreas de conocimientos que se citan en el anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses a contar desde la presente publicación.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Autónoma de Madrid en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Número de plazas: Una. Número: 419. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Derecho Eclesiástico del Estado»

Comisión titular:

Presidente: Don Isidoro Martín Sánchez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Alfredo García Gárate, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Vidal Guitarte Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Andrés Corsino Álvarez Cortina, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña Ana Fernández Coronado González, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Iván Carlos Ibán Pérez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Doña María Teresa Areces Piñol, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Don Luis Portero Sánchez, Catedrático de la Universidad de Salamanca; doña Esperanza Diz Pintado, Profesora titular de la Universidad de Salamanca, y don Carlos Seco Caro, Profesor titular de la Universidad de Sevilla.

Número de plazas: Una. Número: 420. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Tamames Gómez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Serrano Pérez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Guillermina Martín Reyes, Catedrática de la Universidad de Málaga; don Humberto José López Martínez, Profesor Titular de la UNED, y don Luis González García, Profesor titular de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente:

Presidente: Don Santiago Roldán López, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Santos Ruesga Benito, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José María Marín Quemada, Catedrático de la UNED; don Enrique Ripoll Font, Profesor titular de la Universidad Central de Barcelona, y don José Carlos Miguel Domínguez, Profesor titular de la Universidad de Santiago.

Número de plazas: Una. Número: 421. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad. Área de conocimiento: «Estudios Árabes e Islámicos»

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Martínez Montávez Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Miguel Cruz Hernández, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doña Ana María Labarta Gómez, Catedrática de la Universidad de Córdoba; don Felipe Maíllo Salgado, Profesor titular de la Universidad de Salamanca, y doña Rosa Kuhne Brabant, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Fornes Besteiro, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña María Jesús Viguera Molins, Catedrática de la Universidad de Madrid.

Vocales: Don Joaquín Vallve Bermejo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; doña María José Hermsilla Llisteri, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y don Fernando Velázquez Basanta, Profesor titular de la Universidad de Cádiz.

Número de plazas: Una. Número: 422. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Fisiología»

Comisión titular:

Presidente: Don Godofredo Diéguez Castrillo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Marco Martínez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Bolufer González, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Darío del Pilar Acuña Castroviejo, Profesor titular de la Universidad de Granada, y doña María de las Mercedes Lacort Garrigosa, Profesora titular de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Lluch López, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Enrique Alborch Domínguez, Profesor titular de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Javier González Gallego, Catedrático de la Universidad de León; don Luis Miguel Vera Porcell, Profesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña Inmaculada R. Montes Ramírez, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Número de plazas: Una. Número: 423. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Geodinámica»

Comisión titular:

Presidente: Don Ramón Llamas Madurga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Jerónimo López Martínez, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Antonio Cendrero Uceda, Catedrático de la Universidad de Cantabria; don Juan Luis Alonso Alonso, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña Rosa Blanca Babin Vich, Profesora titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don Javier Martínez Gil, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretario: Don Fermín Villarroja Gil, Profesor titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don M. Antonio Orozco Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Andrés Pérez Estaun, Profesor titular de la Universidad de Oviedo, y doña María Luisa Arboleya Cimadevilla, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número de plazas: Una. Número: 424. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Historia Contemporánea»

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Artoia Gallego, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don Manuel Pérez Ledesma, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don Javier Tusell Gómez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; doña María Angeles Solá Parera, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona, y doña Susana Tavera García, Profesora titular de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don José María Donezar y Díez de Ulzurrun, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Doña Marta Bizcarrondo Albea, Profesora titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Varela Ortega, Catedrático de la Universidad de Valladolid; doña Ana María Guerra Martínez, Profesora titular de la Universidad de Murcia, y don Joan Culla Clara, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Número de plazas: Una. Número: 425. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Paleontología»

Comisión titular:

Presidenta: Doña Nieves López Martínez, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Antonio Goy Goy, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Miguel Renzi de la Fuente, Catedrático de la Universidad de Valencia; don José María González Donoso, Catedrático de la Universidad de Málaga, y don Jorge Martinelli Callico, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Truyols Santonja, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Jorge Civis Llovera, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Pascual Rivas Carrera, Catedrático de la Universidad de Granada; don Eladio Linán Guizarro, Catedrático de la Universidad de Zaragoza, y don Jenaro Luis García-Alcalde Fernández, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Número de plazas: Una. Número: 426. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Sociología»

Comisión titular:

Presidente: Don Miguel Beltrán Villalva, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Juan Toharia Cortés, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Don José Antonio Garmendia Martínez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; don Emilio Lamo de Espinosa, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y doña Luisa Carlota Solé Puig, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Salvador Giner de San Julián, Catedrático de la Universidad Central de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Manuel García Ferrando, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocales: Don Julio Iglesias de UsseI y Ordiz, Catedrático de la Universidad de Granada; don Luis Rodríguez Rodríguez de Zúñiga, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid, y don José Félix Tezanos Tortajada, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Madrid, 18 de julio de 1989.-El Rector, Cayetano López Martínez.

18044 *RESOLUCION de 19 de julio de 1989, de la Universidad Autónoma de Madrid, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, con los números 442, 444, 445, 446, 447, 448, 449, 450, 451, 452, 453, 454, 455, 456, 457, 458, 459.*

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Orden de 28 de diciembre de 1984, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de esta Universidad, Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco de edad.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración

Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurre a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1. c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1 del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados, como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad, según establece la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, quienes tuvieren la condición de Profesor Adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley de Reforma Universitaria o quienes la adquirieran en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad por cualquier de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilidadación Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilidadación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilidadación Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimientos Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

6. El Presidente de la Comisión, en el plazo máximo de siete días desde su constitución, notificará a todos los interesados la fecha, hora y lugar de presentación de los concursantes.

7. En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su caso, según se trate de concurso o concursos de mérito.

8. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competente en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.